

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Cod: DOC-CYM-BEN-001

Rev: 2

REGLAMENTO DEL CAMPO RECREATIVO

Fecha:
6/12/2021
Pág.: 1 de 3



1. Quiénes pueden Acceder:

- **Afiliados y afiliadas:** Personas afiliadas al sistema jubilatorio, jubilados y pensionados. Personas afiliadas a Arquitectura e Ingeniería Salud. Es condición estar al día en las cuotas.
- **Grupo familiar:** Las personas afiliadas podrán asistir con su grupo familiar (padres, cónyuge e hijos, nuera o yerno y nietos).
- **Invitados e invitadas:** En carácter de invitados – abonando un importe en concepto de ingreso - podrán acceder dos personas mayores o un grupo familiar (matrimonio invitado e hijos) por afiliado titular por día, siempre en presencia del afiliado que los invita.
- **Empleados y empleadas:** Además, podrán acceder los empleados y su grupo familiar directo (cónyuge e hijos).

2. Ingreso al Predio:

- **Registración:** El afiliado (que cumpla con los requisitos del punto anterior) deberá registrarse previamente, por única vez, en la web de la Caja (se habilita así al ingreso al afiliado titular, cónyuge, hijos e invitados). No es necesario imprimir el comprobante, ni la presencia del afiliado titular para el ingreso de los familiares. Los afiliados que hayan realizado su registración en la temporada anterior no deberán repetirla.
- **Pago:** En el caso en que la persona se encuentre al día, ingresa directamente al campo, sin cargo, él afiliado, su cónyuge e hijos. Los invitados deberán abonar un importe en concepto de acceso al campo, para eso se contará con tickets pre impresos, entregándose uno por cada entrada de invitado abonada.

3. Acceso a Piletas:

- **Certificado:** Presentar Certificado Médico y Certificado Odontológico con el correspondiente estampillado de los Colegios respectivos, quedando el original en una carpeta de archivo, en el control de acceso.
- **Pago:** Abonar Cuota acceso piletas, según los montos vigentes. Para eso, en el acceso se contará con un talonario de tickets pre impresos, que se entregarán

individualmente por cada entrada que se cobre. Además, se le proveerá de pulseras a cada ingresante como control de pago y elemento obligatorio para el acceso a la zona de pileta, el guardavida deberá controlar el uso de las mismas.

4. Realización de eventos particulares:

- **Solicitud de reserva:** El afiliado podrá solicitar las instalaciones para la realización de eventos familiares pudiendo concurrir con personas no afiliadas a la institución. Deberá solicitarlo a través de tramites on line, con una antelación al evento mayor a 10 días. La reserva podrá solicitarla con la carga del titular y luego incluir el resto de los invitados con una antelación de 3 días a la fecha del evento. El afiliado deberá estar con sus cuotas al día para hacer uso del predio. Los eventos pueden realizarse durante los días martes a viernes inclusive en la temporada de verano y de martes a domingos en la temporada Invernal. De acuerdo a la capacidad de las instalaciones, pueden realizarse hasta 4 eventos particulares por día.

- **Uso de instalaciones:** Las instalaciones a las que se accederá para eventos serán los espacios comunes excepto la pileta. El uso las instalaciones no es exclusivo y se compartirá con otras personas que hayan concurrido al Campo ese día.

- **Cantidad de invitados:** Los eventos tendrán como tope de invitados 30 personas (Estas ingresarán de manera gratuita) y se podrán realizar 4 eventos por día. Cada afiliado puede realizar hasta 2 eventos por año.

5. Horarios:

Los días y horarios en los que permanecerá abierto el Campo serán los siguientes:
Horario Invernal (desde el segundo fin de semana de marzo hasta el 30 de noviembre)

- Martes a Viernes: 12:00 a 17:30 hs.
- Sábados, Domingos y feriados: de 10hs. a 19:30hs.

- Horario de verano (desde el 1 de diciembre al primer fin de semana de marzo inclusive).

- Martes a Jueves: de 12.00 hs a 20:30 hs.
- Viernes: de 12.00 hs a 22:30 hs.
- Sábados y Feriados: de 09.00 hs a 23:30hs.
- Domingos: de 09.00 hs a 21:30hs.

6. Elementos de uso común:

- Se encuentran a disposición de los afiliados el uso de algunos elementos comunes (mesas, sillas, parrillas, quincho, etc.), el personal del Campo Recreativo es el encargado de verificar la perfecta condición de entrega del material utilizado, en el caso de roturas y otros, el afiliado firmará antes de retirarse del Predio un compromiso de reposición de dichos elementos.

7. Norma de Convivencia:

- Para preservar la calma en el espacio no está admitido ingresar con equipos de audio.
- Está prohibido hacer disturbios, peleas o riñas las que justificarán al personal de seguridad a retirar a los implicados.
- No está permitido realizar juegos fuera de los espacios establecidos para las distintas actividades.
- No está permitido realizar fuego en espacios verdes, deberán realizarse exclusivamente en los parrilleros habilitados a tal fin.
- Queda prohibido el ingreso al Campo, con bicicletas, motos, automóviles y animales, así como llevar en eventos particulares inflables o juegos mecánicos.
- En el caso de fiestas infantiles, si se quisiera contratar animadores, el afiliado que realiza el evento deberá permitir que otros niños que se encuentren en el predio ese día, se sumen a las actividades.